



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 184 - 2015-MPH/Cz.

Caraz, 30 JUN 2015

VISTO: la Resolución de Alcaldía N° 018-2015-MPHy-CZ; la Resolución de Alcaldía N° 098-2015-MPHy-CZ., y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 8° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular administrar los asuntos públicos de su competencia, sujetándose a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas;

Que, con el Decreto Supremo N° 004-2010-MIMDES, se dictan medidas para el funcionamiento de las Sociedades de Beneficencias Públicas y Juntas de Participación Social, dejándose sin efecto conforme a su Tercera Disposición Final los Decretos Supremos N° 002-97-PROMUDEH y N° 004-2003/MIMDES;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2015-MPHy/CZ, de fecha 08 de enero del 2015, se designó a los Representantes del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Caraz, el mismo que quedó integrado de la siguiente manera:

- | | | |
|------------|---|---|
| PRESIDENTA | : | Sra. Luz Mary Huamaní Morales |
| Miembro | : | Sra. Teresita del Socorro Herrera Araya |
| Miembro | : | Sr. Marcos David Sáenz Polo |

Que, con Resolución de Alcaldía N° 098-2015-MPHy/CZ., de fecha 27 de marzo del 2015, en su Artículo Primero se da por concluida la designación de la Sra. Teresita del Socorro Herrera Araya, como Miembro representante del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Caraz y en su Artículo Segundo se designó, a partir del 1° de abril del 2015, al Sr. Eduardo Washington Sotelo Cisneros, como Miembro representante del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Caraz;

Que, mediante Informe N° 014-2015-MPHy/CZ., el Gerente Municipal, dirigiéndose al señor Alcalde, propone a la Sra. Mónica Jackeline Chilca Picón, como Presidenta del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Caraz, a partir del 1° de julio del año 2015, y al Prof. Guillermo Fernández Lucano como Miembro del referido Directorio;





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Que, el inciso 17) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Que, el señor Alcalde en sus legales atribuciones, vio por conveniente designar a la Sra. Mónica Jackeline Chilca Picón, como Presidenta y al Prof. Guillermo Fernández Lucano como Miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Caraz, a partir del 1º de julio del 2015;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde en los Artículos 20º numeral 6) y numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Decreto Legislativo No. 276 y Artículo 77º del Decreto Supremo No. 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 1º de julio del año 2015, a la Sra. **MÓNICA JACKELINE CHILCA PICÓN**, identificada con DNI N° 40833568, en el cargo de **Presidenta**, y al Prof. **GUILLERMO FERNÁNDEZ LUCANO**, identificado con DNI N° 32380152, en el cargo de **Miembro del DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CARAZ**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Caraz, a partir del 1º de julio del año 2015, quedará conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTA	:	Sra. MÓNICA JACKELINE CHILCA PICÓN
Miembro	:	Prof. GUILLERMO FERNÁNDEZ LUCANO
Miembro	:	Sr. EDUARDO WASHINGTON SOTELO CISNEROS

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General, notificar la presente Resolución para los fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz

Rensson Martínez Canevariani
 ALCALDE PROVINCIAL